



Valparaíso, 06 de agosto de 2025

Oficio N°1018/29/2025

La **COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN** tomó conocimiento de la medida adoptada por la Federación de Esgrima en orden a excluir a los deportistas extranjeros residentes en Chile del ranking nacional y de competencias nacionales, además de imponer requisitos adicionales para su participación en otras competencias.

En tal sentido, la Comisión acordó oficiar a Ud. con el objeto de solicitar tenga a bien fiscalizar las bases técnicas que elabora cada federación y los requisitos que están estableciendo para la participación de extranjeros residentes en Chile en sus competencias, a fin de velar que los procesos no se traduzcan en actos discriminatorios ni limiten el desarrollo deportivo de niños y jóvenes que en el futuro puedan representar a Chile luego de nacionalizarse.

Asimismo, acordó solicitarle tenga a bien informar si existe alguna instrucción por parte del Ministerio o de las Federaciones, que impida a deportistas extranjeros participar en las distintas competencias.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en virtud de referido acuerdo y por orden del **Presidente de la Comisión, diputado Jorge Guzmán Zepeda**.

Dios guarde a Ud.,

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES (IND),
DON ISRAEL CASTRO LÓPEZ.**

partesnacional@ind.cl; rocio.norambuena@ind.cl; direccion_nacional@ind.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EF36145F05193390

